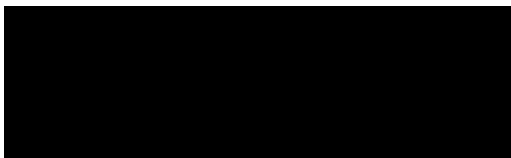



FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 019/2016

CD-019/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Viernes 20 de Mayo de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Diecinueve-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 018/2016; CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE MAYO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

- V. INFORME DE GESTIÓN CREDITICIA, ABRIL 2016.
- VI. INFORMANDO SOBRE RESOLUCIÓN DE COBRO DE SEGURO A NOMBRE DE 
- VII. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
- VIII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL COBRO DE COMISIÓN POR DESEMBOLSO.
- IX. GESTIÓN FINANCIERA, ABRIL 2016
- X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS.
- XI. SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA FISCAL Y FINANCIERA, EJERCICIO 2016.



XII. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 018/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE MAYO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/019.2016). Aprobar el acta número Dieciocho-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día viernes trece de Mayo de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de crédito siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 8,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED].
[REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-204/2016 fechado 19 de Mayo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 30% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento ochenta Dólares de los Estados



Unidos de América con ochenta centavos (US\$180.80). b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Un mil setecientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos, (US\$1,738.88) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.

- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos (US\$450.33), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/019.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$8,000.00); Plazo de Veinticuatro meses, Tasa de Interés Anual del Treinta por ciento (30%). Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- 2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor [REDACTED] [REDACTED], por un valor de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$6,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La



Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-202/2016 fechado 19 de Mayo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo Plazo.
- e) Destino: Activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 33.96% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso, el detalle será remitido posteriormente por la Gerencia de Créditos a través de memorándum.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$232.34), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cuota correspondiente al pago mensual de la póliza que adquirirá el cliente para el vehículo en garantía, valor que será proporcionado posteriormente por la Gerencia de Créditos a través de memorándum.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/019.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$6,000.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del treinta y tres punto noventa y seis (33.96%). Garantía: [REDACTED]



[REDACTED]

CONDICIONES ESPECIALES: a) Considerando la actividad productiva del cliente, se solicita que busque otra opción de vehículo para adquirir, uno que le ofrezca una mayor duración y/o rendimiento a largo plazo. La Gerencia de Créditos será la responsable de notificar al cliente esta condición y de informar a través de memorándum a las unidades correspondientes los datos del nuevo vehículo. b) Al contar con la nueva oferta del vehículo que adquirirá el cliente, la Gerencia de Créditos informará vía memorándum el detalle de la forma del desembolso del crédito. c) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe efectuar el trámite correspondiente para la compra venta y traspaso del vehículo que adquirirá el solicitante. d) Posterior al desembolso el cliente debe asegurar el vehículo que adquirirá y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y Analista de Créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. e) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. f) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. g) La Gerencia deberá informar a través de memorándum el valor de la cuota establecida considerando la póliza presentada por el cliente, y será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor del señor [REDACTED], por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 12,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-206/2016 fechado 19 de Mayo de 2016, somete a



consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,200.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo, Activo fijo, mejora y ampliación de local y cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 30.00% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Dos desembolsos según detalle.

PRIMER DESEMBOLSO: a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos treinta Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (US\$230.52). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por inscripción de hipoteca abierta a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de ciento cinco Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos, (US\$105.78), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por un valor de [REDACTED]

SEGUNDO DESEMBOLSO: Se realizara cuando el cliente presente la siguiente documentación: la hipoteca original en la cual suscribió la obligación con la institución a la que adeuda y la personería jurídica de la institución. Se emitirá cheque a nombre del solicitante por un valor de Tres mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos, (US\$3,611.33).

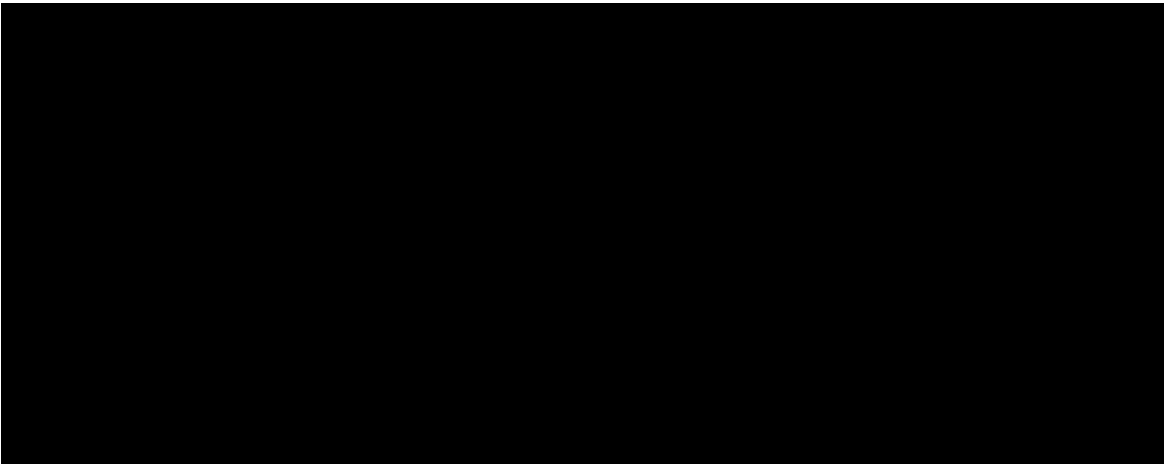
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos setenta Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$370.85), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]





EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/019.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Diez mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$10,200.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del Treinta (30%). Garantía: [REDACTED]



institución. CONDICIONES ESPECIALES: La Unidad legal de FOSOFAMILIA debe efectuar el trámite correspondiente de liberación de hipoteca constituida a favor de [REDACTED] a fin de proceder con la constitución de la misma a favor de FOSOFAMILIA. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta. que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-205/2016 fechado 19 de Mayo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del



crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Línea de Crédito: Ninguna.
- d) Plazo: Veinticuatro meses.
- e) Destino: Capital de trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: NINGUNO.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/019.2016). A) Denegar la solicitud del crédito presentada a favor de la señora [REDACTED] por presentar garantía insuficiente, se podrá reconsiderar si se refuerza la garantía presentada.

PUNTO V. INFORME DE GESTIÓN CREDITICIA, ABRIL 2016.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-277-/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de Abril de 2016, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Colocación de Cartera: se presentan datos comparativos abril 2016-2015; se informa sobre los créditos aprobados en comités de abril, que no fueron desembolsados por falta de liquides siendo estos, 23 créditos por un monto de Cinto cuatro mil cuatrocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$104,450.00), de igual forma se presenta grafica de la colocación en créditos nuevos por Analistas de Créditos, Sedes y Centros de Servicio. 2) Cobertura Geográfica: Distribución de Cartera por departamento. 3) Recuperación de Cartera: por tipo de cartera que incluye capital e interés, comparativo abril 2016-2015, y situación de morosidad en rango de días mora comparativo abril 2016-2015. 4) Afectación de Cartera: por tipo de cartera de Analistas, Judicial y Recuperación, comparativo abril 2016-2015. 5) Saldos de cartera vigente de enero a abril 2016 y por oficina. 6) Saldos de Cartera Sanada y Separada de enero a abril 2016, y 7) Gestión del área de Recuperación.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/019.2016). A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Crediticia correspondiente al mes de Abril de dos mil dieciséis, presentado por la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Se instruye a la Gerente de Créditos, continuar sumando los esfuerzos con todas las coordinaciones de créditos y Recuperación, a fin de incrementar la cartera con créditos nuevos y bajar los niveles de morosidad.



PUNTO VI. INFORMANDO SOBRE RESOLUCIÓN DE COBRO DE SEGURO A NOMBRE DE [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-268-/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, informe sobre resolución de cobro de seguro a nombre del señor [REDACTED] en relación a reclamo de póliza de seguro por robo de vehículo dado en garantía al FOSOFAMILIA, donde la Compañía Aseguradora resolvió a favor del FOSOFAMILIA y en fecha 22 de abril del presente año, se recibió el pago del seguro por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] Cabe aclarar que a la fecha de recibido el pago antes relacionado por parte de la Aseguradora, la deuda ascendía a [REDACTED], por lo que el cliente cancelo la diferencia con el objetivo de saldar la deuda completamente, razón por el cual a la fecha el crédito se encuentra cancelado en su totalidad.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/019.2016). Darse por recibido el informe presentado por la Gerencia del Créditos, sobre el caso del señor [REDACTED].

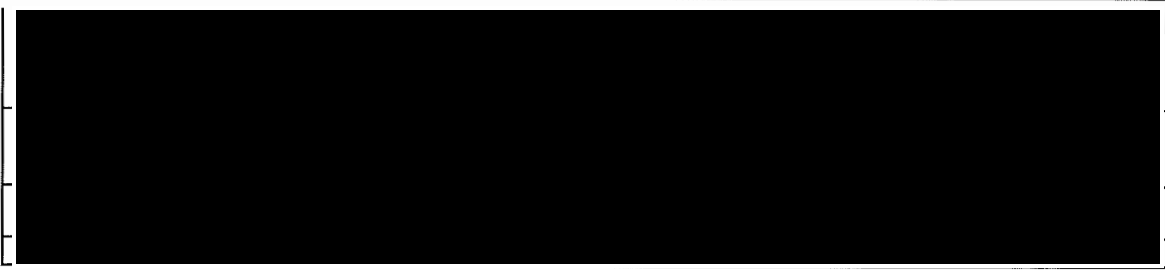
PUNTO VII. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para Ratificación y consideración del Consejo Directivo, (6) solicitudes de crédito a nombre de las señoras [REDACTED] de los señores [REDACTED]

[REDACTED] clientes de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quienes hicieron arreglos especial de pagos a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no les fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clientes que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos productos del Convenio establecido con los clientes, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO ANTES DE CONV.	CAPITAL PAGADO ANTES DE CONV.	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]							





EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/019.2016) A) Autorizar las solicitudes de Ratificación para la aplicación de pagos recibidos producto del Convenio con arreglos especiales de pagos, de las señoras [REDACTED] y de los señores [REDACTED]

[REDACTED] según detalle anexo a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Unidad Financiera, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO VIII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL COBRO DE COMISIÓN POR DESEMBOLSO.

El Jefe de la Unidad Financiera licenciado [REDACTED] la Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa licenciada [REDACTED] dado que desde noviembre de 2014, según Acuerdo 4/053.2014 de Consejo Directivo, se inició el cobro de comisión por desembolso de créditos en un 2% por ciento sobre el monto a desembolsar más IVA, siendo el monto mínimo a cobrar por un valor de Quince Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$15.00) más IVA; por lo anterior y a solicitud de la Presidenta de FOSOFAMILIA, licenciada [REDACTED] presentan al Consejo Directivo, Propuesta de Modificación al Cobro de Comisiones en el proceso de otorgamiento de créditos y recuperación de créditos; y considerando que:

- La situación financiera del FOSOFAMILIA, refleja un déficit de cobertura de ingresos operativos contra gastos operativos de un 37% por ciento.
- FOSOFAMILIA aplica lo establecido en la Ley con la Usura; Normas Técnicas para la Aplicación de la Ley Contra la Usura; tabla vigente de cobros de comisiones y cargos por servicios financieros publicada por la Superintendencia del Sistema Financiero SSF.

De igual forma conjuntamente con la Gerencia de créditos, Unidad Legal, Unidad de Riesgos, se ha efectuado un análisis y se propone los considerandos y tablas de proyección según detalle:

1. Incremento del 1% al cobro de comisión por desembolso.
2. Incluir el cobro por gastos notariales a todos los créditos otorgados.



3. Incluir el cobro por gastos notariales por reestructuración, cambios de fecha de pago en contratos y refinanciamiento de deuda.
4. Cobro por emisión de constancias de saldo o cancelación, estados de cuenta y reposición de cheques.

COMISIÓN DE DESEMBOLSO

SEGMENTO/MONTO	COBRO DE COMISION	N° PROMEDIO DE CREDITOS	MONTO PROMEDIO DE COLOCACION	COMISION A PERCIBIR
1. MENOR A 750	\$15.00 Mas IVA	87	\$ 91,697.00	\$ 1,305.00
2. ENTRE 751 Y 2000	3% Mas IVA	33	\$ 38,910.00	\$ 1,167.30
3. ENTRE 2001 Y 3400	3% Mas IVA	10	\$ 27,273.00	\$ 818.19
4. ENTRE 3401 Y 12500	3% Mas IVA	9	\$ 61,689.00	\$ 1,940.67
TOTAL		139	\$ 165,569.00	\$ 5,231.16

COMISIÓN POR GASTOS NOTARIALES

SEGMENTO/MONTO	N° PROMEDIO DE CREDITOS	COBRO POR GASTOS NOTARIALES	PERSECCION POR GASTOS NOTARIALES
1. MENOR A 750	87	\$ 6.00 Mas IVA	\$ 522.00
2. ENTRE 751 Y 2000	33	\$ 8.00 Mas IVA	\$ 264.00
3. ENTRE 2001 Y 3400	10	\$ 10.00 Mas IVA	\$ 100.00
4. ENTRE 3401 Y 12500	9	\$ 15.00 Mas IVA	\$ 135.00
TOTAL	139		\$ 1,021.00

INGRESO POR COBROS VARIOS

Segmento/monto	Cobro por convenio
de \$100 a \$500	\$ 10.00 Mas IVA
de \$501 a \$1000	\$15.00 Mas IVA
de \$1001 a 12500	\$20.00 Mas IVA

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/019.2016). A) Dar por recibida la propuesta de Modificación al Cobro de Comisiones, presentada por la Unidad Financiera. B) Autorizar el Cobro de comisiones de acuerdo a propuesta presentada, a partir de las operaciones del mes de junio del presente año. C) Instruir a Tecnologías de Información, realice la parametrización correspondiente en el SIM.NET. D) Instruir a la Gerencia de Créditos y Unidad Financiera, capaciten al personal involucrado, operativo y de campo, con el objetivo de que todos estén enterados y apliquen los cargos que entraran en vigencia a partir del mes de junio de 2016. E) Instruir a la Dirección Ejecutiva, coordine y dé a conocer a todo el personal lo aprobado en el presente punto.

PUNTO IX. GESTION FINANCIERA, ABRIL 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado [REDACTED] presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de abril de 2016, anexo



a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo abril 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo abril 2016-2015; se incluye gráfica de créditos colocados por tasa de interés y refleja una tasa Ponderada al cierre de abril 2016 de 2.45%. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo abril 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo abril 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual de diciembre 2015 a abril 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 de enero al 30 de abril 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos a abril 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 a abril 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 10/019.2016) Dar por recibida la Gestión Financiera correspondiente al mes de Abril de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO X. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.

La Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, señora [REDACTED] y la licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa, presentan al Consejo Directivo solicitud de Aprobación y Autorización para la Contratación del Suministro de Equipos de Aires Acondicionados a través del proceso de Libre Gestión FOSO LG20160021 denominado "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado", dado que de acuerdo a diagnóstico técnico el equipo central que suministraba diferentes áreas de la institución caduco en el mes de marzo del año en curso, habiéndose realizado diferentes gestiones para su reparación y el diagnóstico fue cambiar el compresor el cual asciende su costo a Seis mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$6,900.00), de igual forma se cotizo un compresor usado el cual su costo asciende a Cuatro mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,500.00), por lo anterior y considerando que el equipo es totalmente obsoleto y que su costo de reparación es considerablemente alto, se procedió a realizar el proceso para la adquisición de equipos nuevos, previa autorización por parte de Presidencia de FOSOFAMILIA; se elaboraron los términos de referencia para el suministro de 5 equipos y se publicaron el 14 de abril del presente año en el Sistema COMPRASAL, obteniendo como resultado las ofertas siguientes:

1. Invariable S.A de C.V
2. Serviofi S.A. de C.V.
3. Tsisfrio S.A. de C.V.
4. Distribuidora FRIOSERV (María Luisa Flores Torres)

Cabe mencionar que, de acuerdo a las Ofertas presentadas, se realizó evaluación por parte del Ingeniero [REDACTED] Analista de Eficiencia Energética del Consejo Nacional de Energía, con el objetivo de profundizar en criterios de eficiencia energética y que dichos equipos cumplan con la recomendación, siendo las propuestas siguientes:



AIRE CENTRAL DE 60,000			
OFERTANTES	INVERSION ANUAL \$\$ INV	GASTOS ANUALES \$\$ GAST	ENERGIA ANUAL KWH
INVARIABLE S.A DE C.V	792,0	3441,8	12.567
SERVIOFI S.A DE C.V	1929,1	3680,3	13.421
TSISFRIO S.A DE C.V	1044,2	3645,3	13.421
DISTRIBUIDORA FRIOSERV	973,4	3018,5	10.634

AIRE CENTRAL DE 36,000			
OFERTANTES	INVERSION ANUAL \$\$ INV	GASTOS ANUALES \$\$ GAST	ENERGIA ANUAL KWH
INVARIABLE S.A DE C.V	703,5	1845,1	6.380
SERVIOFI S.A DE C.V	1575,2	2303,2	8.053
TSISFRIO S.A DE C.V	867,7	2293,7	8.053

AIRE CENTRAL DE 24,000			
OFERTANTES	INVERSION ANUAL \$\$ INV	GASTOS ANUALES \$\$ GAST	ENERGIA ANUAL KWH
INVARIABLE S.A DE C.V	177,0	3960,1	17.182
SERVIOFI S.A DE C.V	352,2	1297,7	4.921
TSISFRIO S.A DE C.V	336,3	1232,7	4.921
DISTRIBUIDORA FRIOSERV	295,4	1097,8	3.899

AIRE CENTRAL DE 18,000			
OFERTANTES	INVERSION ANUAL \$\$ INV	GASTOS ANUALES \$\$ GAST	ENERGIA ANUAL KWH
INVARIABLE S.A DE C.V	265,5	2835,1	12.069
SERVIOFI S.A DE C.V	294,7	987,0	3.691
TSISFRIO S.A DE C.V	194,7	962,0	3.691
DISTRIBUIDORA FRIOSERV	253,1	793,3	2.924

De acuerdo al informe anterior, se recomienda al Consejo Directivo la adjudicación del proceso de Libre Gestión FOSO LG20160021, denominado "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado" al proveedor: Distribuidora FRIOSERV – [REDACTED] por un monto de Quince mil novecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,950.00). Las áreas que se beneficiarían con la adquisición son: Caja, Recepción, Atención al Cliente, Asesores, Coordinación de Créditos Centro, Unidad Legal y Dirección Ejecutiva.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 11/019.2016). A) Dar por recibida la propuesta presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. B) Autorizar la Adjudicación por Libre Gestión FOSO LG20160021, denominada "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado" al proveedor: Distribuidora FRIOSERV – [REDACTED] por un monto de Quince mil novecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,950.00). C) Instruir a la señora [REDACTED] Coordinadora de la UACI, realizar la respectiva Notificación de Adjudicación de Libre Gestión. D) Se instruye a la Coordinadora de Servicios Generales, señora [REDACTED], coordinar y supervisar la instalación los equipos de Aire Acondicionado, a fin de que se cumpla lo establecido en los Términos de Referencia. E) Se autoriza a la licenciada [REDACTED] Presidenta de FOSOFAMILIA, firmar los documentos contractuales de los respectivos servicios.

PUNTO XI. SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA FISCAL Y FINANCIERA, EJERCICIO 2016.

La Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa, licenciada [REDACTED] dando seguimiento a acuerdo 04/017.2016, presenta para aprobación del Consejo Directivo la Contratación por Libre Gestión FOSO-LG 20160019 y FOSO-LG 20160020 de los Servicios de Auditoría Fiscal y Financiera para el ejercicio fiscal 2016, conforme al Art. 21 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, Atribuciones del Consejo Directivo, literal a) que textualmente dice: Nombrar al Auditor Externo. Al respecto informa que el proceso para la libre gestión de los Servicios de Auditoría Fiscal y Financiera para el ejercicio 2016, fue desarrollado conforme a lo establecido en la Ley de Creación del



FOSOFAMILIA, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Código Tributario y normativa interna relacionada. Tomando en consideración lo antes mencionado y habiendo verificado y evaluado la información técnica y económica proporcionada por las firmas ofertantes, se obtiene en Auditoría Fiscal: Elías & Asociados, por un monto total anual de Dos mil quinientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,599.00), IVA incluido; Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto total anual de Dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800.00), IVA incluido; BMM & Asociados S.A. de C.V., por un monto total anual de Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00), IVA incluido; AFE Internacional, S.A. de C.V., por un monto total anual de Dos mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,260.00), IVA incluido; RSM El Salvador Limitada de C.V. por un monto total anual de Dos mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,712.00), IVA incluido; Cornejo y Umaña Limitada de C.V. por un monto total anual de Dos mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,2034.00), IVA incluido. Auditoría Financiera: Elías & Asociados, por un monto total anual de Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,859.00), IVA incluido; Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto total anual de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00), IVA incluido; BMM & Asociados S.A. de C.V., por un monto total anual de Tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,500.00), IVA incluido; AFE Internacional, S.A. de C.V., por un monto total anual de Tres mil novecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,955.00), IVA incluido; RSM El Salvador Limitada de C.V. por un monto total anual de Cuatro mil quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,565.00), IVA incluido; Cornejo y Umaña Limitada de C.V. por un monto total anual de Tres mil ciento sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,164.00), IVA incluido.

La Comisión Evaluadora formada por licenciada [REDACTED] Coordinadora de la Unidad Legal; licenciado [REDACTED] jefe UFI; señora [REDACTED] Coordinadora de la UACI; y licenciado [REDACTED] Auditor Interno; sugieren al Consejo Directivo que se adjudiquen los procesos por Libre Gestión FOSO-LG 20160019 para la contratación del Servicio de Auditoría Fiscal para el año 2016 a la firma Elías & Asociados, por un monto total anual de Dos mil quinientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,599.00), IVA incluido; y FOSO-LG 20160020 para la contratación del Servicio de Auditoría Financiera para el año 2016 a la firma Murcia y Murcia Asociados, por un monto total anual de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00), IVA incluido; por ser las firmas que obtuvieron mayor puntaje en su evaluación. No obstante a lo anterior, se dio seguimiento a solicitud del Consejo Directivo y se realizó el análisis de los siguientes criterios:

- I. Desempeño de las firmas que han realizado auditoria en periodos anteriores.



2. Resultados de las auditorías realizadas.
3. Experiencia del personal a realizar las auditorias.

Obteniendo como resultado lo siguiente:

1. En cuanto al desempeño considerando los criterios de servicio, calidad profesional, cumplimiento técnico y normativo, cumplimiento del contrato e informes. De acuerdo a recomendaciones que se emitieron en años anteriores por la Gerencia Financiera, siendo esta el área administradora del contrato, define una mayor calificación para la firma Elías & Asociados.
2. Las auditorías realizadas por las firmas, se han llevado a cabo en torno al marco regulatorio.
3. En cuanto al personal asignado, se ha considerado la experiencia técnica, determinando en la evaluación de los Currículos, que la persona asignada por la firma Murcia y Murcia para realizar la auditoria, posee dos años de experiencia y en la firma Elías y Asociados cuatro años.

De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración del Consejo Directivo, la adjudicación de los servicios de Auditoría Fiscal y Financiera para el ejercicio 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOCE-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 12/019.2016). A) adjudicar la Libre Gestión número FOSO-LG 20160019 “Contratación de Servicios de Auditoría Fiscal ejercicio 2016” a la firma Auditora Elías & Asociados, S.A. de C.V., por un monto total de Dos mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,599.00); y la Libre Gestión FOSO-LG 20160020, “Contratación de Servicios de Auditoría Financiera ejercicio 2016” a la firma Auditora Elías & Asociados, S.A. de C.V, por un monto total de Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,859.00). B) Instruir a la señora [REDACTED] Coordinadora de la UACI, realizar la respectiva Notificación de Adjudicación de las Libres Gestiones. C) Se instruye al Contador institucional, licenciado [REDACTED] realizar el nombramiento del Auditor Fiscal ante el Ministerio de Hacienda. D) Se autoriza a la licenciada [REDACTED] Presidenta de FOSOFAMILIA, firmar los documentos contractuales de los respectivos servicios.

PUNTO XII. VARIOS.

A) SOLICITUD DEL COMITÉ DE RIESGOS DE INCORPORACIÓN DE LA GERENCIA DE CREDITOS COMO MIEMBRO.

La licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva y Gerente Administrativo; da lectura ante el Consejo Directivo de memorándum UR-043/2016 de fecha 18 de mayo del año en curso, remitido por el Jefe de la Unidad de Riesgos y Miembro del Comité de Riesgos, señor [REDACTED] dando seguimiento a instrucciones emanadas por el Comité de Riesgos según acuerdo del Comité de Riesgos 03.04/2016, sobre solicitud de incorporar a la Gerencia de Créditos a dicho Comité, con el objetivo de dar a conocer los resultados de la gestión en cuanto a comportamiento de la cartera, niveles de morosidad, cumplimiento de recuperación y colocación mensuales,



etc., al mismo tiempo aportar a los acuerdos sobre las estrategias y aplicación de medidas para el mejoramiento del riesgo crediticio.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRECE-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 13/019.2016). Dar por recibido el memorando emitido por el señor [REDACTED] Jefe de la Unidad de Riesgo y secretario del Comité de Riesgo. B) El Consejo Directivo razona que, debido al tiempo que se restaría a la operatividad del área de negocios y por la situación que actualmente atraviesa la institución donde la gestión crediticia demanda mucha atención, por el momento no se autoriza la incorporación de la Gerencia de Créditos al Comité de Riesgos.

B) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.


La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XI y XII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CATORCE-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 14/019.2016) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XI y XII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, VII con sus respectivos acuerdos.

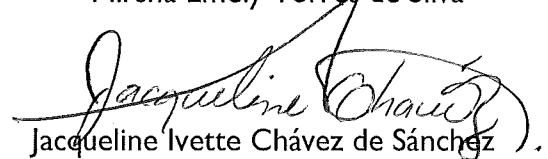
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las ocho horas y treinta minutos del día de su fecha.


Azucena del Carmen Ortiz de Canizales


Rosibel Paredes Caballero


Mirsna Emely Torrey de Silva


Norma Gloria Campos Rodezno


Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

